

RECONOCE COMPENSACION

DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA,

001740

21 ABR. 2015

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007 que modifica dicho decreto y;

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los **Decretos N°s 1175 y 1176 de 2015** que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **ENERO 2015**, a las funcionarias de la Oficina TAG, individualizadas más adelante.

2.- El Memorándum N° 222 de marzo y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de **ENERO 2015** que certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por la funcionaria que se señala.

D E C R E T O

1.- **RECONOCESE**, a las Funcionarias Municipales que se indican, las horas de compensación que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondientes al mes de **ENERO 2015** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS AL 25%
GONZALEZ ULLOA PATRICIA	06:15
GATICA DIAZ CECILIA	25:00

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LIDIA ARAYA GONZALEZ
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LAG/POF/lac.